



Mendoza, 05 de julio de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY N° 0002721/2018 y la Nota CUY N° 0005221/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia, por la cual el *Prof. Carlos Omar Arancibia*, renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter efectivo, a partir del día 01 de junio de 2016.

Que, motiva dicha renuncia, el hecho de haber sido efectivizado en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, carácter efectivo, mediante Resolución 252/16-C.S.

Que, en fs. 3, Dirección de Recursos Humanos, incorpora informe sobre la baja por renuncia.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el *Prof. Carlos Omar Arancibia (DNI N° 18.107.767 – Legajo N° 23.189)* en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter efectivo, mediante Resolución N° 206/12-CD, a partir del 1 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LUTHAR LUST
c/o. Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 321